


**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

No. MC-PMC-00003-2022

**OBJETO**: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COGUA**"

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, LA PERSONERÍA CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.

**CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**
No. MC-PMC-00003-2022

**Cogua, 20 de abril de 2022**




LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COGUA (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015 el cual reglamenta el proceso de Selección de Mínima Cuantía, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractual que se detalla a continuación:

## 1. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

La presente SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA tiene como objeto **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COGUA**

Identificados en el Cuarto nivel del Clasificador de Bienes y servicios, así:

| Código UNSPSC | Segmentos | Familias | Clases | Productos |
|---|---|---|---|---|
| 53101804 | Ropa, Maletas y Productos de aseo personal | Ropa | Abrigos y chaquetas | Abrigos o chaquetas |
| 53101804 | Ropa, Maletas y Productos de aseo personal | Ropa | Abrigos y chaquetas | Abrigos o chaquetas para mujer |
| 53101604 | Ropa, Maletas y Productos de aseo personal | Ropa | Faldas y blusas | Camisas o blusas para mujer |
| 53101504 | Ropa, Maletas y Productos de aseo personal | Ropa | Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos | Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer |
| 53111502 | Ropa, Maletas y Productos de aseo personal | Calzado | Botas | Botas para mujer |

## 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

| Cant. | Artículo | Descripción |
|---|---|---|
| 2 | Chaqueta Institucional | CORTE |

| | | |
|---|---|---|
| | Impermeable Unisex | Corte estándar. El volumen interior permite llevar esta chaqueta combinada con una prenda segunda capa cálida del tipo saco de hilo o saco polar.<br><br>CAPUCHA<br><br>Ajustable en altura mediante cordón elástico y pieza de ajuste. Ajustable en profundidad mediante un velcro en la parte posterior de la capucha. Visera en la parte superior de la capucha para una buena protección de la cara.Capucha desmontable.<br><br>MATERIAL PRINCIPAL<br><br>Componente 2 capas revestido con forro de mesh (componente aireado).<br><br>REVESTIMIENTO<br><br>La impermeabilidad de un producto depende de 2 criterios principales: su componente y su confección. Este producto se ha confeccionado con un revestimiento. El revestimiento es como un tipo de "pintura" aplicada en el interior de la tela, que vuelve el material impermeable y transpirable a la vez. No obstante, requiere un forro para protegerlo.<br><br>IMPERMEABILIDAD DEL MATERIAL<br><br>Para garantizar el nivel de impermeabilidad de un componente realizamos tests en laboratorio. Se mide la resistencia de una tela a una presión de agua expresada en mm de columna de agua (test basado en la norma ISO 811). Entre más elevada sea la presión más impermeable será la tela. Un material con una impermeabilidad de 5.000 mm resiste una presión ejercida por 5.000 mm de agua.También equivale a 5.000 Schmerbers.<br><br>IMPERMEABILIDAD CHAQUETA<br><br>Para garantizar el nivel de impermeabilidad de un componente realizamos tests en laboratorio. Se mide la resistencia de una tela a una presión de agua expresada en mm de columna de agua (test basado en la norma ISO 811). |

| | | |
|---|---|---|
| | | Entre más elevada sea la presión más impermeable será la tela.<br><br>Este componente tiene una impermeabilidad de 5.000 mm y resiste una presión ejercida por 5.000 mm de columna de agua. También equivale a 5.000 Schmerbers.<br><br>TRANSPIRABILIDAD<br><br>La transpirabilidad de un componente se mide por su "Résistance Évaporative Thermique" (RET).<br><br>Es su capacidad para evacuar hacia el exterior el vapor de agua producido por el cuerpo durante el esfuerzo y evitar la acumulación de agua sobre la piel.<br><br>Cuanto más bajo es el valor RET, más transpirable es el tejido. RET ≤ 6: tela muy transpirable.<br><br>RET ≤ 12: Tela transpirable.<br><br>RET ≤ 20: tejido poco transpirable<br><br>Nuestro producto tiene 12 RET |
| 3 | BLAZER PARA DAMA | BLAZER<br><br>**MATERIAL PRINCIPAL:** Acrílicos, Algodón, Gabardina, o popelina<br><br>**DISEÑO:** Chaqueta con bolsillos a los lados, con cremallera y botones, y terminación delantera cuadrada, con corte a la cadera silueta ajustada.<br><br>**COLOR:** por definir<br><br>**TALLA: L**<br><br>**CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN Y ACABADO GENERAL.**<br><br>Las prendas deben guardar simetría. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado<br><br>Prendas sin hilos sueltos. |
| 3 | BLUSA | BLUSA 1 EJECUTIVA<br><br>**MATERIAL PRINCIPAL:** Chalis, algodón, seda<br><br>**DISEÑO:** Blusas para dama, manga larga, con o sin cuello, colores y modelos a elegir.<br><br>**COLOR:** por definir<br><br>**TALLA: L**<br><br>**CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN Y ACABADO GENERAL.**<br><br>Las prendas deben guardar simetría.<br><br>Buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado<br><br>Prendas sin hilos sueltos. |
| 3 | PANTALON | PANTALON EJECUTIVO<br><br>**DESCRIPCION:** Pantalón tipo pitillo<br><br>**MATERIAL PRINCIPAL:** Sintético Strech, algodón, mezclilla, poliéster,<br><br>**COLOR:** por definir<br><br>**TALLAS**: A convenir de acuerdo a la lista suministrada por la entidad una vez adjudicado el proceso.<br><br>**CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN Y ACABADO GENERAL.**<br><br>Las prendas deben guardar simetría.<br><br>Buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado<br><br>Prendas sin hilos sueltos. |

| | | |
|---|---|---|
| 3 par | MOCASINES | Zapatos mocasines PARA DAMA<br><br>**MATERIALES PRINCIPALES:**<br>**MATERIAL PRINCIPAL:** cuero o charol<br>**COLOR:** por definir<br>**TALLAS**: A convenir de acuerdo a la lista suministrada por la entidad una vez adjudicado el proceso. |

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS DE QUE LO SOPORTAN

El valor estimado del contrato es la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($**$ 1.489.866**), valor resultante del estudio de mercado que se realizó antes de iniciar el proceso contractual, el cual hace parte integral de este Estudio y se resume en el siguiente Cuadro:

| **ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COGUA** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ***Producto*** | ***Cant*** | ***Cotización 1*** | ***Cotización 2*** | ***Cotización 3*** | ***Valor Promedio*** | ***Valor con impuestos municipales incluidos*** |
| CHAQUETA INSTITUCIONAL UNISEX | 2 | $ 109.900 | $ 94.900 | $ 119.900 | $ 216.467 | $ 231.619 |
| CHAQUETA PARA DAMA TALLA A CONVENIR | 3 | $ 89.900 | $ 96.605 | $ 98.212 | $ 284.717 | $ 304.647 |
| BLUSA SILUETA SEMIAJUSTADA CON O SIN CUELLO TALLA M | 3 | $ 69.990 | $ 89.990 | $ 86.900 | $ 246.880 | $ 264.162 |
| PANTALON STRECH TIPO PITILLO TALLA 10 | 3 | $ 70.000 | $ 78.000 | $ 156.686 | $ 304.686 | $ 326.014 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ZAPATOS EN CUERO | 3 | $ 110.239 | $ 108.000 | $ 121.410 | $ 339.649 | $ 363.424 |
| | | | | **Total** | | **$ 1.489.866** |

El contratista ha de tener en cuenta las siguientes contribuciones a la hora de presentar su oferta:

| Retención en la Fuente | Según el Objeto del Contrato |
|---|---|
| **IVA** | **IVA 15%** |
| **TASA PRO-DEPORTE** | **2%** |
| **ESTAMPILLA ADULTO MAYOR** | **4%** |
| **ESPAMPILLA PROCULTURA** | **1%** |
| **RETEICA** | **Según Código CIUU** |

El presente proceso de contratación, se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000216 del VEINTICINCO (25) de ENERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000), suscrito por la Jefe de Presupuesto del Municipio de Cogua, con afectación al rubro 2.1.2.02.01.002 fuente 110101 vigencia 2022

## 4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso cuyo objeto social este directamente relacionado con el aquí a contratar.

2. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

4. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente

proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

5. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

**OTROS REQUISITOS QUE DEBE ACOMPAÑAR LA OFERTA:**

**1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL INTERESADO:** Debe estar suscrita por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será avalada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y aceptación de oferta suscrita, a la vez que se declara hábil para contratar con el estado y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

1.2. **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

1.3. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT):** Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, en caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar su certificación debidamente actualizada.

1.4. **INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES:** Si el proponente es una persona natural deberá aportar con su propuesta Certificado de inscripción como persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

**1.5. EXTRANJEROS.**
Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

## 1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

**NOTA:** El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar de la siguiente forma: Si se trata de una **persona jurídica** debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

"Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."

Si se trata de una **persona natural,** el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago del último periodo, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.

**Antecedentes verificados por la Entidad**

**La entidad verificará en la base de datos de cada entidad los siguientes antecedentes:**

### 1. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EN LA BASE DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La entidad de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los

particulares", procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar así, si el proponente es o no Responsable Fiscal.

**2. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LA BASE DE DATOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad llevara a cabo la verificación de los antecedentes disciplinarios en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

**3. VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.**

La entidad llevara a cabo la verificación de los antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional, previo a la aceptación de oferta o suscripción del contrato. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificara también el certificado del representante legal de la sociedad o forma asociativa.

**5. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA**

**Requisitos de carácter técnico objeto de verificación:**

**EXPERIENCIA:**

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto a contratar; suscrito con Entidad pública o privada, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLV. El valor será expresado en SMLMV del año en que fue terminado.

Se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia lo siguiente:

**A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

1. Objeto del contrato;
2. Valor total del contrato;
3. Lugar de ejecución;
4. Fecha de inicio del contrato.
5. Fecha de terminación y liquidación del contrato en caso dado.

Si la copia del acta de liquidación, contiene la información requerida, la misma será válida como prueba de la experiencia. El RUP también media como prueba para la certificación de la experiencia, sin embargo, el mismo no es requisito para la presentación de la oferta.

**B). VALORACIÓN EXPERIENCIA:** La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.

2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.

3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.

4. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre o término para presentar propuestas.

6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.

7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

**Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia,** inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

## 6. ACREDITACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente, mediante escrito firmado, deberá certificar que el producto ofrecido cumple con todas las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación y en los estudios previos del presente proceso.

## 7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

**Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:**

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCION DE MINIMA CUANTIA.
b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
c. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la SELECCION DE MINIMA CUANTIA.
d. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
e. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
f. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Publica.
g. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial o el valor de alguno de los ítems supere el valor del presupuesto.
h. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la Personería y las consignadas por el proponente.
i. Cuando el proponente no responde dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
j. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

## 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y/U HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| **Invitación Pública** | **20 de abril de 2022** | A través del SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| **Adendas y observaciones a la invitación** | **21 de abril de 2022 hasta las 2:00 p.m.** | A través del SECOP II |
| **Cierre** | **22 de abril de 2022 3:30 p.m.** | A través del SECOP II |
| **Verificación de los requisitos habilitantes** | **25 de abril de 2022** | A través del SECOP II |
| **Exhibición Informe de Evaluación** | **25 de abril de 2022** | A través del SECOP II |
| **Respuesta a las Observaciones y Aceptación de la Propuesta** | **26 de abril de 2022** | A través del SECOP II<br>Mediante Acto Administrativo Motivado |

## 9. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

## 10. PAGO

El pago derivado de la aceptación de oferta, se realizará en un único pago una vez entregados los elementos, previa presentación de la cuenta de cobro o factura de venta según el caso.

Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción. EL CONTRATISTA, por su parte, deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, en la cual debe estar descrito los elementos entregados con cantidades y precio unitario, requisito que será indispensable para efectuar el pago aquí estipulado, junto con el soporte de cotización mensual al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL.

## 11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con los términos de uso de dicha plataforma, no se recibirán en físico o a través de

medio magnético distinto (Correo electrónico, mensaje de datos, etc), salvo las excepciones legales aplicables.

## 12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 12.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá tener en cuenta que en el desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
- Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación incluyendo los gastos de envío y/o desplazamiento donde se entregaran los elementos.
- El proponente deberá entregar los bienes objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
- Los elementos objeto de la presente contratación deberán estar acordes con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento, las cuales constituyen parte integral del contrato.
- Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas.
- Cumplir con todas las obligaciones previstas en los presentes estudios previos, en la convocatoria pública y las relacionas con el objeto del bien, para la cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
- Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
- Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
- Informar por escrito al Responsable de Pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual la Personería Municipal de Cogua deberá consignar los respectivos pagos.
- Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión). Si es persona jurídica, debe adjuntar certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique y certifique que la empresa cumple con el pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales. Si se trata de persona natural independiente sin empleados a su cargo, deberá acreditar con los documentos que corresponda que se encuentra al día con el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social.

La base de liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato.

- Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución.
- Reportar inmediatamente al Contratante cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- Garantizar la buena calidad de los elementos los cuales deben ser nuevos.
- Asumir los gastos, directos e indirectos, y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso contractual, evitando dilaciones.
- Realizar los cambios que sean necesarios cuando el equipo suministrado no cumpla con las especificaciones requeridas por la Personería, los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista, dicho cambio se realizara dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
- No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
- Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor del contrato, inherentes al objeto del contrato y/o para su mejoramiento Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad a través del supervisor.
- Con la firma de este documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente a la Personería Municipal de Cogua, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

## 12.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La Personería Municipal de Cogua deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Dar respuesta oportuna a través del supervisor a las peticiones del contratista.
- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Realizar la supervisión del contrato.
- Las demás establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.

## 13. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente: La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En concordancia con lo anteriormente señalado, LA PERSONERÍA, adjudicará el presente proceso al proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos habilitantes, no supere el valor estimado del contrato, el valor de cada uno de los ítems no supere el de la invitación y su oferta sea la de menor precio.

Elaborado por:

*ORIGINAL FIRMADO POR*
**CAMILO FERNANDO RODRÍGUEZ OTÁLORA**
**Personero Municipal de Cogua**

## ANEXOS

### ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____
Señores: Personería Municipal de Cogua
Ref: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-PMC-003-2022
Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, tendiente a contratar el objeto definido en la convocatoria pública.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCION DE MINIMA CUANTIA, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la presente SELECCION DE MINIMA CUANTIA, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto las cantidades establecidas por la Personería Municipal para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución de la presente aceptación de oferta, cuando la Personería dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la SELECCION DE MINIMA CUANTIA, la propuesta y la aceptación de la misma.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCION DE MINIMA CUANTIA.

6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

7. Que leí cuidadosamente la Convocatoria Pública de la SELECCION DE MINIMA CUANTIA y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las

oportunidades establecidas formular objeciones y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

9. Que garantizo que los bienes que se llegaren a entregar cumplen con las condiciones técnicas exigidas en la invitación y en el Estudio Previo.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta SELECCION DE MINIMA CUANTIA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

| CANTIDAD | DESCRIPCION | Valores | |
|---|---|---|---|
| | | v/ un | V/ total |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | CHAQUETA SILUETA AJUSTADA TALLA M | | |
| 3 | BLUSA SILUETA SEMIAJUSTADA CON O SIN CUELLO TALLA M | | |
| 3 | PANTALON STRECH TIPO PITILLO TALLA 8 | | |
| 3 | BOTINES EN CUERO PUNTA | | |
| | | **Total** | |